SALA REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

SRCAR/2/2020

SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA SALA REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, POR VIRTUD DEL IMPACTO DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO "DELTA", AL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a **siete de octubre de dos mil veinte**.- Debido a los estragos producidos por el paso del huracán “Delta”, el cual impactó en la madrugada del día de hoy en el Municipio de Benito Juárez, Ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo, sede de la Sala Regional del Caribe; causando que los servicios de agua, luz, telefonía y servicio de internet se encuentren limitados en la ciudad, así como la dificultad de transitar en la vía pública por la caída de árboles y postes, por lo que con la finalidad de preservar la seguridad de los servidores públicos de esta Sala y para garantizar la prestación de servicios jurisdiccionales; en concordancia con el Acuerdo adoptado por los Magistrados y Jueces de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito con sede en la Ciudad de Cancún, en el Estado de Quintana Roo, contenido en el oficio número 293/2020-A, de 7 de octubre de 2020, emitido en alcance al diverso 291/2020-A de 5 de octubre de 2020, por el cual determinan suspender las labores jurisdiccionales el día

ocho de octubre del año en curso y con fundamento en el artículo 33, primer párrafo, fracciones V y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el Acuerdo SS/6/2018 emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se da a conocer el procedimiento para determinar la suspensión de labores en las salas regionales por casos urgentes, fortuitos y de fuerza mayor, numerales primero y segundo; **se declara inhábil para la Sala Regional del Caribe de este Tribunal y por tanto, no correrán los plazos procesales para las partes el día ocho de octubre de dos mil veinte**. Comuníquese a la Presidencia del Tribunal para que se proceda a la publicación de la suspensión de labores en el Diario Oficial de la Federación. Finalmente se ordena colocar un extracto del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes, en el tablero de avisos y en la puerta de accesos de esta Sala Regional del Caribe. **CÚMPLASE**. - Así lo proveyó y firma el Presidente de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE

MAG. MANUEL CARAPIA ORTIZ.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRÁN